pretende fuera dello que per
teneze a su titulo lo defiendan
y sigan hasta su devido efecto
y dello contrario o mis o denegado
protesta los daños y intereses
que contra esta villa se siguieren
y recrecieren corran por quento
y riesgo de quien no acudiere
a la defensa lo pido por testimo.
Es. Joan de Cano vas mora regidor
dixo que se remita a el consejo
y se de razon de lo que ai si a de ser
el teniente del numero de los al
guaziles nonerados o no por la villa
y que si a de acudir a los servicios
de la villa se declare esto dio por
su respuesta
Es. Jines de mora regidor dixo
que se conforma con el voto por
rezer del señor alferez mayor
y en quanto a el nonerramiento de los
alguaziles esta villa es por el no
puede sustentar las varas que se
pretenden lo otro que el alguazil
mayor teniente nonerado para el
Es. D. Fran.co Lacarra pretende
acudir a el ser.o de los ayuntamientos
siendo el ser.o principal que su mag.d
tiene para sus rentas reales
y demas efectos que le convienen
a el ser.o de esta villa y de su real
hacienda se siga y de nota a su mag.d
dello para quento todo provea su mag.d
lo que fuere servido y dello con
trario apela lo pido por testimo.
y si el dho alguazil mayor re
cho su alguazil a de entrar en el
numero de nonerramiento